

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N°. 295 DE 2025 SENADO.

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994 Y LA
LEY 2200 DE 2022, ESTABLECIENDO UNA INCOMPATIBILIDAD
SOBREVINIENTE PARA ALCALDES Y GOBERNADORES POR
PARENTESCO CON CONGRESISTAS"*

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

1

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 136 de 1994 y la Ley 2200 de 2022 con el fin de establecer una incompatibilidad sobreviniente aplicable a alcaldes y gobernadores derivada del parentesco con congresistas.

Artículo 2°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 136 de 1994, así:

"Artículo 96A. Incompatibilidad sobreviniente por parentesco. Se configura incompatibilidad sobreviniente cuando, durante el ejercicio del cargo de alcalde, su cónyuge, compañero o compañera permanente, o un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, sea inscrito, elegido o tome posesión como congresista, Presidente o Vicepresidente de la República".

Artículo 3°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 2200 de 2022, así:

"Artículo 113A. Incompatibilidad sobreviniente por parentesco. Se configura incompatibilidad sobreviniente cuando, durante el ejercicio del cargo de gobernador, su cónyuge, compañero o compañera permanente, o un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, sea inscrito, elegido o tome posesión como congresista, Presidente o Vicepresidente de la República".

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Artículo 4°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY NO. 295 DE 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994 Y LA LEY 2200 DE 2022, ESTABLECIENDO UNA INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE PARA ALCALDES Y GOBERNADORES POR PARENTESCO CON CONGRESISTAS", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025, ACTA N° 13.

PONENTE:

**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
H. SENADOR DE LA REPÚBLICA**

2

Presidente,

S. JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823 141
comision.primera@senado.gov.co**